



HACIENDA



nacional financiera

AVISO A LOS TENEDORES DE CEBURES NAFTRAC ISHRS

Se les informa que de conformidad con el Título y el Contrato de Fideicomiso, se llevará a cabo una distribución de efectivo el próximo 31 de marzo de 2022 por **\$134,813,251.16 (Ciento treinta y cuatro millones ochocientos trece mil doscientos cincuenta y un pesos 16/100 M.N.)**, a razón de:

\$0.03842740257 correspondiente a Dividendos de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta del 2013 y
\$0.08123640993 correspondiente a Dividendos de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta del 2014.

El total del ratio a distribuir es **\$ 0.1196638125** pesos por cada uno de los **1,126,600,000** CEBURES en circulación.

La fecha ex-derecho de esta distribución es el 29 de marzo de 2022 y la fecha de registro el día 30 de marzo de 2022.

El mercado primario permanecerá abierto en todo momento para creaciones y conversiones.

A t e n t a m e n t e

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., DIRECCIÓN FIDUCIARIA,
FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO 80671 NAFTRAC II



HACIENDA

INSTITUCIÓN FIDUCIARIA DE VALORES



nacional financiera

28 de marzo de 2022

LIC. ENRIQUE FLORES TORRES

S.D. Indeval, S.A. de C.V.

LIC. CARLA GÓMEZ PIÑAL

Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Se hace mención al Fideicomiso identificado en esta Institución Fiduciaria con número **80671** denominado **NAFTRAC II** y en especial a los derechos patrimoniales inherentes a los **1,126,600,000** CEBURES emitidos y actualmente colocados al amparo del Fideicomiso de referencia.

Al respecto, y en cumplimiento a la Cláusula Séptima numeral 4 del Contrato de Fideicomiso en comento, se aprobó la distribución de un remanente mediante un pago en efectivo a razón de:

\$0.03842740257 correspondiente a Dividendos de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta del 2013 y

\$0.08123640993 correspondiente a Dividendos de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta del 2014.

Por lo anterior, es intención de esta Fiduciaria, para cumplir con los documentos del Fideicomiso en cuestión, proceder al pago el próximo 31 de marzo de 2022 por **\$134,813,251.16 (Ciento treinta y cuatro millones ochocientos trece mil doscientos cincuenta y un pesos 16/100 M.N.)**, operación que ya se hizo del conocimiento de los tenedores a través de la publicación del aviso en EMISNET, para lo cual les agradeceremos indicar la cuenta en que se debe depositar los recursos aludidos.

El mercado primario permanecerá abierto en todo momento para creaciones y conversiones.

En espera de sus amables noticias, Nidya Odete Legaspi Ortiz, José Antonio Arceo Vidal, Daniela Berenice Pérez Guzmán y Alejandra Alfonso Guerrero, estarán a su disposición para atender sus requerimientos en los números telefónicos 5553256417, 5553256346, 5553256000 ext. 8692, y 5553256000 ext. 8270, respectivamente.

Atentamente

Daniela Berenice Pérez Guzmán
Administrador



HACIENDA

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



nacional financiera

28 de marzo de 2022

LIC. CARLA GÓMEZ PIÑAL

Subdirector de Inscripción y Seguimiento de Emisoras

Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

P r e s e n t e

Me refiero al Fideicomiso **80671 NAFTRAC II**, para dar a conocer nuestra intención de proceder al pago el próximo 31 de marzo de 2022 por **\$134,813,251.16 (Ciento treinta y cuatro millones ochocientos trece mil doscientos cincuenta y un pesos 16/100 M.N.)**, a razón de **\$ 0.1196638125** pesos por cada uno de los **1,126,600,000** CEBURES en circulación, por concepto de distribución de remanentes.

El mercado primario permanecerá abierto en todo momento para creaciones y conversiones.

En espera que esta información le sea de utilidad, aprovecho el conducto para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Daniela Berenice Pérez Guzmán
Administrador



HACIENDA



nacional financiera

28 de marzo de 2022

LIC. ENRIQUE FLORES TORRES

Gerente de Custodia y Administración de Valores

S.D. Indeval, S.A. de C.V.

P r e s e n t e

Me refiero al Fideicomiso **80671 NAFTRAC II** y en especial a nuestra intención de proceder al pago el próximo 31 de marzo de 2022 por **\$134,813,251.16 (Ciento treinta y cuatro millones ochocientos trece mil doscientos cincuenta y un pesos 16/100 M.N.)**, por concepto de distribución de remanentes.

Por lo anterior, mucho agradeceré que la distribución de remanentes se realice únicamente a los **1,126,600,000 CEBURES** en circulación, por lo que se le deberá entregar a cada uno a razón de **\$ 0.1196638125**

Agradezco la atención que le sirva brindar a la presente y aprovecho el conducto para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Daniela Berenice Pérez Guzmán
Administrador